



Acta N° 104  
Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria  
17 de septiembre de 2018

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las **09:00** horas del día **diecisiete** de **septiembre** del dos mil dieciocho, en uso de la palabra, la licenciada Sofía L. Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria**; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. Carlos Belden Segovia En representación del Srío. de Ayuntamiento	Ausente (se integró más tarde)
C. Ma. Elena Sánchez López Síndico Primera	Presente
Lic. Gerardo I. Canales Martínez Tercer Regidor	Ausente con aviso
C. Graciela Josefina Reyes Pérez Décima Regidora	Presente
Lic. Eduardo José Cruz Salazar Décimo Primer Regidor	Ausente con aviso
Lic. Gilda Guajardo Garza Secretaría de Administración	Presente
Lic. Carlos De La Garza Garza En representación del Srío. de Finanzas y Tesorería	Presente
C.P. Karla Nelly Puente Rosales En representación del Srío. de la Contraloría y Transparencia	Ausente (se integró más tarde)
C. María Luisa López González Contralor Ciudadano K1	Presente
Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez Contralor Ciudadano K2	Ausente
Ing. Rafael Zapata Garza Contralor Ciudadano K3	Presente

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria



C.P. Jorge Guajardo Cruz  
Contralor Ciudadano K4

Presente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza  
Contralor Ciudadano K5

Presente

Ing. Emilio Fautsch Muguira  
Contralor Ciudadano K6

Presente

### INVITADOS

Dr. Hernán Ramírez Vela  
Director de Servicios Médicos

Presente

C. Silvia Oviedo Cerda  
Coord. Administrativa de la Dir. de Servicios Médicos

Presente

Lic. Luis A. García Lozano  
En representación de la Coord. Administrativa  
de la Sría. Particular

Presente

Posteriormente pasó al punto dos, dando lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Contratación directa por excepción de los servicios hospitalarios para la Clínica de Servicios Médicos.
4. Convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-SALUD/661/ADMÓN.-15-18, para el servicio farmacia y medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos.
5. Adjudicación directa por excepción de 3-tres camionetas para la Secretaría Particular.
6. Asuntos generales
7. Clausura

Se aprueba por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez y la Lic. Gilda Guajardo Garza, el orden del día

**Punto tres.-** Contratación directa por excepción de los servicios hospitalarios para la Clínica de Servicios Médicos.

Solicitudes de contrato: 4689 y 4690  
Techo presupuestal: \$11,300,000.00

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria



Servicios Solicitados: Hospitalización.  
 Ejercicio fiscal: 2018  
 Área solicitante: Dirección de Servicios Médicos  
 Vigencia de los contratos: 20 de septiembre (o al término del contrato vigente) al 31 de diciembre del 2018

Objetivo: Contar con servicios especializados de hospitalización para los derechohabientes de la clínica de Servicios Médicos, cediendo el uso de la voz a la C. Silvia Oviedo quien comentó los antecedentes de los contratos actuales:

NUM	HOSPITAL	ESPECIALIDAD	MONTO CONTRATADO	MONTO EJERCIDO AL 31 DE AGOSTO DEL 2018
1	CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	MEDICINA NUCLEAR Y ALTA ESPECIALIDAD	\$ 7,500,000.00	\$ 7,335,985.66
2	SWISS HOSPITAL S.A.PI de C.V.	CUIDADOS INTENSIVOS, INTERMEDIOS Y URGENCIAS	\$ 18,000,000.00	\$17,528,340.29
TOTAL:			\$ 25,500,000.00	\$24,864,325.95

**JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRAR NUEVO CONTRATO CON CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS, S.A DE C.V**

Cuenta con algunos servicios que no tienen otros hospitales, por ejemplo, la atención de padecimientos que requieren hemodinamia y medicina nuclear. En lo que va del año se han atendido los siguientes casos:

NOMBRE DEL PACIENTE	CHRISTUS MUGUERZA	DIAGNOSTICO	EDAD
1	\$ 224,525.00	CA - METASTASIS	71
2	\$ 254,401.20	CA DE COLON	68
3	\$ 4,491,782.35	SECCION MEDULAR	65
4	\$ 1,816,386.00	CA DE COLON	65
5	\$ 548,891.11	IAM	56
total	\$ 7,335,985.66		

Comité de Adquisiciones  
 Acta de Acuerdos de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria



## JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRAR NUEVO CONTRATO CON HOSPITAL SWISS HOSPITAL S.A.P.I. DE C.V.

Ofrece costos menores sin menoscabo de la calidad de la atención; para ello se contó con el historial de las subrogaciones en los últimos tres años, comparando los precios del hospital SWISS HOSPITAL con los de CHRISTUS MUGUERZA se observa que hay una diferencia en algunos renglones en favor de SWISS, particularmente en cuidados intensivos, cuidados intermedios y atención de enfermedades agudas; posteriormente se revisaron las instalaciones de este hospital y se intercambiaron opiniones con los médicos que ahí trabajan y con los convenidos con nosotros, reafirmando la alta calidad en atención de este Hospital así como sus instalaciones.

### ANTECEDENTES HOSPITAL SWISS HOSPITAL S.A.P.I. DE C.V.

Durante el año 2018 estos han sido los procedimientos con costos más altos registrados en este hospital:

NÚM	MONTOS	Diagnostico	EDAD DEL PACIENTE
1	\$932,054.25	Sangrado de tubo digestivo	93
2	\$359,076.65	Reemplazo de rodilla y fractura de prótesis	78
3	\$686,424.29	Discolectomia cervical	74
4	\$671,265.25	Insuficiencia renal crónica y derrame pericárdico	69
5	\$278,017.33	Diabetes e hipertensión	69
6	\$624,942.00	Gillan barra	68
7	\$535,920.79	Angioplastia coronaria	65
8	\$1,327,846.01	Accidente vascular cerebral	64
9	\$200,656.61	Ca. de mama	58
10	\$3,675,071.67	Traumatismo craneoencefalico	55
11	\$273,447.84	Infarto agudo al miocardio	52
12	\$294,810.00	Drenaje de absceso perianal	50
13	\$889,390.33	Diabetes e insuficiencia renal y síndrome down	41
14	\$1,211,923.80	Lumbalgia y laminectomia	40
15	\$353,373.11	Hirschsprung	1
16	\$5,414,120.36	Diversos procedimientos menores a \$200,000.00	VARIOS
<b>\$17,528,340.29</b>			

### INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Se muestra también un estudio de mercado de algunos conceptos:

CONCEPTO	SWISS HOSPITAL	CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS S.A DE C.V.
CUIDADOS INTENSIVOS	\$ 1,523.34	\$ 1,762.08
CUIDADOS INTERMEDIOS	\$ 1,300.21	\$ 1,656.88
CUARTO ESTANDAR	\$ 825.95	\$ 950.33
CONSULTA DE URGENCIAS	\$ 278.02	\$ 566.66
CUBICULO DE URGENCIAS	\$ 325.71	\$ 566.66
USO DE SALA DE CIRUGIA C/30 MINUTOS	\$ 262.34	\$ 315.88
SALA DE SHOK TRAUMA	\$ 347.52	\$ 566.66
ENDOSCOPIA SUPERIOR	\$ 3,100.00	\$ 3,199.32
COLONOSCOPIA	\$ 3,800.00	\$ 4,000.00

\*Se cotiza con estos dos hospitales dado el nivel de expertiz en la alta especialidad

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria



## DIAGNÓSTICO DE PACIENTES

Actualmente se tienen pacientes con enfermedades crónico degenerativas tales como;

DESCRIPCION	NÚMERO DE PACIENTES	FALLECIDOS	PACIENTES CON CANCER ACTUALMENTE
CA DE MAMA	17	1	16
CA DE OVARIO	4	2	2
ADENOCA DE RECTO	4	2	2
CA GASTRICO	5	1	4
CA DE CERVICO UTERINO	5	1	4
CA DE PROSTATA	2	1	1
HISTIOCITOSIS DE LANDERHAN	1		1
CA DE CAVIDAD ORAL	1	1	0
CA DE VEJIGA	1		1
CA DE VESICULA	2		2
CA RENAL	3	1	2
LEUCEMIA MONOBLASTICA	1		1
LEUCEMIA GRANULOMATOSA CRONICA EN REMISION	2		2
LEUCEMIA MONOBLASTICA	1		1
LGC	1		1
MIELOMA EN CADERA	1		1
CA DE PARED ABDOMINAL	1		1
MIELOMA MULTIPLE	1		1
LEUCEMIA AGUDA MIELOIDE	1	1	0
CA DE TIROIDES	3		3

### ANÁLISIS CIERRE DE AÑO (enero a agosto)

	SWISS HOSPITAL, S.A DE C.V.	CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS S.A DE C.V.
PRESUPUESTO DEL CONTRATO	\$ 18,000,000.00	\$ 7,500,000.00
PRESUPUESTO EJERCIDO	\$ 17,528,340.29	\$ 7,435,985.66
GASTO MENSUAL APROXIMADO	\$ 2,191,042.54	\$ 1,062,283.67
GASTO A 12 MESES	\$ 26,292,510.44	\$ 12,747,403.99
DIFERENCIA	\$ 8,292,510.44	\$ 5,247,403.99
MONTO DEL CONTRATO NUEVO	6,000,000.00	5,300,000.00

El ingeniero Rafael Zapata comentó que sacando la proporción no cuadra para el cierre (faltaría presupuesto); interviniendo el contador Alejandro Sosa para comentar que, en comparación a los montos actuales contra la propuesta, Christus Muguerza se le suma un 30% y al Swiss un 70%.

Respondiendo la C. Silvia Oviedo que se estarán remitiendo pacientes en los otros 4-cuatro hospitales con que se tienen contratados y que aún tienen presupuesto.

El ingeniero Emilio Fautsch preguntó si la diferencia ha sido por el incremento en los costos o por el incremento de los casos; respondiendo el doctor Hernán Ramírez que el problema del Servicio Médico es el envejecimiento de la población, de tal forma que un solo paciente puede consumir 1 millón y medio de pesos, enfermedades cada vez más costosas en pacientes cada vez la población demográfica es más vieja.



La Directora de Adquisiciones dio la bienvenida al licenciado Carlos Belden Segovia, en representación del Secretario de Ayuntamiento.

El ingeniero Rafael Zapata preguntó cómo iba la idea de la afiliación al Seguro Social; respondiendo el Dr. Ramírez Vela que en este esquema está la gente nueva (joven). El gasto es el tercer nivel que se hospitaliza, el seguro afilia al nuevo ingreso, pero la población que se tiene es la que ya tiene años trabajando en el Municipio.

El ingeniero Emilio Fautsch sugirió que se haga la proyección y cómo está cambiando y que se espera en los próximos 3-tres ó 6-seis años.

La licenciada Gilda comentó que ya está previsto en el estudio actuarial.

La licenciada Leal Herrera continuó con la presentación:

Por lo que se solicita la renovación de la contratación de los siguientes hospitales:

DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD	MONTO	RFC
HOSPITAL CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS, S.A DE C.V.	PSIQUIATRIA, MEDICINA NUCLEAR Y HEMODINAMIA	\$ 5,300,000.00	CAIS051026K6A
SWISS HOSPITAL, S.A.P.I DE C.V.	CUIDADOS INTENSIVOS Y CUIDADOS INTERMEDIOS	\$ 5,000,000.00	SHO120316NQ2

A fin de cubrir los costos que se sigan generando lo que resta de este año (2018). Dichos hospitales están de acuerdo en respetar los precios pactados en los contratos actuales (SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/1119/ADMN. 15-18 y SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/1116/ADMN. 15-18, respectivamente).

#### FUNDAMENTACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León:  
Artículo 42, II

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dicen:

Artículo 213.- La Dirección de Adquisiciones, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando:... II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad de

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria



el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

No habiendo más comentarios al respecto, la licenciada Sofía Leal sometió a la aprobación del Comité la contratación directa por excepción de los servicios hospitalarios de:

CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., con R.F.C. CMS051026K6A, para los servicios hospitalización con especialidad de medicina nuclear y hemodinamia, por un monto de hasta \$5,300,000.00 (cinco millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A incluido.

SWISS HOSPITAL S.A.PI de C.V, con R.F.C. SHO120316NQ2, para los servicios de hospitalización con especialidad de cuidados intensivos, cuidados intermedios y urgencias, por un monto de hasta \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 m.n.) I.V.A incluido.

Ambos con una vigencia a partir de que se agote el monto de los contratos vigentes (1116 y 1119), hasta el 31 de diciembre del 2018.

#### ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, Lic. Carlos Belden Segovia y la Lic. Gilda Guajardo Garza, la contratación directa por excepción de los servicios hospitalarios de:

CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., con R.F.C. CMS051026K6A, para los servicios hospitalización con especialidad de medicina nuclear y hemodinamia, por un monto de hasta \$5,300,000.00 (cinco millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A incluido.

SWISS HOSPITAL S.A.PI de C.V, con R.F.C. SHO120316NQ2, para los servicios de hospitalización con especialidad de cuidados intensivos, cuidados intermedios y urgencias, por un monto de hasta \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 m.n.) I.V.A incluido.

Ambos con una vigencia a partir de que se agote el monto de los contratos vigentes (1116 y 1119), hasta el 31 de diciembre del 2018.

**Punto cuatro.-** Convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-SALUD/661/ADMÓN.-15-18, para el servicio farmacia y medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos.

Solicitud de contrato: 4527  
Techo presupuestal: \$7,555,250.58

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria



Área: Dirección de Servicios Médicos  
 Proveedor: Comercializadora Medix, S.A. de C.V.  
 Vigencia: 20 de septiembre del 2018 (o hasta que se agote el contrato actual) al 31 de enero de 2019

Objetivo: Celebrar un convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/661/ADMÓN.-15-18, para el servicio farmacéutico, celebrado con COMERCIALIZADORA MEDIX S.A. DE C.V, a fin de seguir contando con el servicio de farmacia y medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos.

En fecha 01 de abril del año 2017, se celebró contrato con COMERCIALIZADORA MEDIX S.A. DE C.V, por un monto de hasta \$ 37,776,252.83 incluye IVA, con una vigencia del 01 de marzo del 2017 al 31 de diciembre del 2018, y que a la fecha se ha ejercido la cantidad de \$36,686,365.64 por lo que se muestra una tabla con el gasto actual del contrato y la proyección, se adjunta tabla demostrativa.

DETALLE DE LO EJERCIDO

MES	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
ABRIL	\$ 1,471,193.75	\$ 3,962.08	\$ 1,475,095.83
MAYO	\$ 2,669,997.92	\$ 6,765.74	\$ 2,116,763.66
JUNIO	\$ 2,295,841.67	\$ 6,029.47	\$ 2,301,871.14
JULIO	\$ 2,212,653.03	\$ 5,758.04	\$ 2,218,411.07
AGOSTO	\$ 2,205,732.08	\$ 5,623.05	\$ 2,201,355.13
SEPTIEMBRE	\$ 1,962,787.53	\$ 3,490.69	\$ 1,968,278.22
OCTUBRE	\$ 2,484,939.01	\$ 7,323.87	\$ 2,092,312.68
NOVIEMBRE	\$ 2,349,106.74	\$ 7,137.65	\$ 2,356,244.39
DICIEMBRE	\$ 2,244,015.69	\$ 7,739.97	\$ 2,251,755.66
ENERO	\$ 2,289,028.60	\$ 7,253.31	\$ 2,296,281.91
FEBRERO	\$ 2,395,255.56	\$ 7,141.35	\$ 2,205,426.91
MARZO	\$ 2,548,711.13	\$ 7,786.36	\$ 2,156,497.49
ABRIL	\$ 2,216,629.66	\$ 6,622.99	\$ 2,223,252.65
MAYO	\$ 2,603,455.87	\$ 6,513.37	\$ 2,109,999.24
JUNIO	\$ 2,514,107.79	\$ 6,693.51	\$ 2,020,803.30
JULIO	\$ 2,548,057.10	\$ 6,098.79	\$ 2,154,155.89
AGOSTO	\$ 2,529,075.12	\$ 8,785.13	\$ 2,537,860.27
TOTAL 17 MESES			\$ 36,686,365.64
GASTO POR MES			\$ 2,158,021.51
GASTO TOTAL DEL CONTRATO			\$ 45,318,451.67
MONTO DEL CONTRATO			\$ 37,776,252.86
FALTARAN APROXIMADAMENTE			\$ 7,542,198.81
20% DEL MONTO DEL CONTRATO			\$ 7,553,250.57

Comité de Adquisiciones  
 Acta de Acuerdos de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria



## CONCLUSIÓN

Por lo que es indispensable aumentar el presupuesto del mismo hasta un 20%, para lo cual dicha Comercializadora manifestó estar de acuerdo en celebrar un convenio modificatorio para aumentar el techo presupuestal y la vigencia por un mes más, en los mismo términos y condiciones que el contrato actual.

Por otra parte, cabe hacer mención que la Dirección del Servicios Médicos, realiza encuestas frecuentemente para evaluar los servicios de la farmacia antes mencionada, teniendo como resultado que la farmacia cumple satisfactoriamente en atención, calidad y buen servicio.

## SOLICITUD

Por lo anterior se solicita la celebración de un convenio modificatorio con vigencia a partir de que se agote el presupuesto del contrato 661, y hasta el 01 de enero del 2019, y por un monto de hasta \$7,555,250.57, a fin de no interrumpir el suministro de medicamentos a los derechohabientes, y estar en posibilidad que la nueva administración municipal lleve a cabo el nuevo procedimiento para la siguiente contratación.

## FUNDAMENTO LEGAL

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de N.L.

Último párrafo del artículo 47, que a la letra dice:

Las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

Artículo 276.- La Unidad Requirente, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá solicitar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al



pactado originalmente. En caso de que el proveedor acepte, la Dirección de Adquisiciones convendrá con el mismo el incremento del monto del contrato.

No habiendo comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a la aprobación del Comité, la celebración de un convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/661/ADMÓN.-15-18, celebrado con COMERCIALIZADORA MEDIX S.A. DE C.V, con R.F.C. CME900910RXA, por la cantidad de hasta \$7,555,250.57 (siete millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta 57/100.) con I.V.A. incluido, con vigencia a partir de que se agote el presupuesto del contrato 661 y hasta el 31 de enero del 2019, en los mismo términos y condiciones. Lo anterior con fundamento en el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León y artículo 276 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

### ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, Lic. Carlos Belden Segovia y la Lic. Gilda Guajardo Garza, la celebración de un convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/661/ADMÓN.-15-18, celebrado con **COMERCIALIZADORA MEDIX S.A. DE C.V**, con R.F.C. **CME900910RXA**, por la cantidad de hasta **\$7,555,250.57** (siete millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta 57/100.) con I.V.A. incluido, con vigencia a partir de que se agote el presupuesto del contrato 661 y hasta el 31 de enero del 2019, en los mismo términos y condiciones. Lo anterior con fundamento en el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León y artículo 276 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

**Punto cinco.-** Adjudicación directa por excepción de 3-tres camionetas para la Secretaría Particular.

Requisición: 374372  
 Techo presupuestal: \$2,465,619.63  
 Área: Secretaría Particular  
 Proveedor: Value Arrendadora S. A. DE C. V., SOFOM ER Value Grupo Financiero

Objetivo: Adquirir 3-tres camionetas que concluyen su arrendamiento y que son utilizadas para traslado de funcionarios municipales, a través de la Secretaría Particular.

### ANTECEDENTES

Se celebró un contrato de arrendamiento con la Value Arrendadora S. A. DE C. V., SOFOM ER Value Grupo Financiero, mismo que está por vencer, respecto a las unidades objeto de la presente solicitud.



Desde el procedimiento de adquisición de dicho arrendamiento, el proveedor determinó el valor de recuperación de cada uno de los vehículos. Además, se realizaron avalúos a cada uno de los vehículos, teniendo el siguiente resultado:

**TABLA COMPARATIVA DE MONTOS TOTALES**

VEHÍCULO	SERIE	PLACAS	VALUE ARRNDADORA	AVALÚO	INVESTIGACIÓN DE MERCADO
CAMIONETA GMC SIERRA DENALI 2015	3GTU29EJ0FG506238	RJ-71666	\$821,873.21	\$ 1,340,236.60	
CAMIONETA GMC SIERRA DENALI 2015	3GTU29EJ9FG503919	RJ-71659	\$821,873.21	\$ 1,193,990.70	MÁXIMO \$2,653,000.00 (2018) MÍNIMO \$658,000.00 (mod.-2015)
CAMIONETA GMC SIERRA DENALI 2015	3GTU29EJ9FG506528	RJ-71661	\$821,873.21	\$ 1,278,215.79	
			<b>\$2,465,619.63</b>	<b>\$3,812,443.09</b>	

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON VEHÍCULOS DEL MISMO MODELO**

VEHÍCULOS	PÁGINAS CONSULTADAS	Precio mínimo	Precio máximo
CAMIONETA GMC SIERRA DENALI 2015	Mercado Libre	\$658,000.00 (2015)	\$2,653,000.00 (2018 blindada)

\*2015 sin blindar.

Resulta muy conveniente la adquisición de dichos vehículos, puesto que el precio ofrecido por Value es inferior a los precios del mercado y las camionetas se encuentran en buenas condiciones.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que es conveniente que cuando se rente vehículos se fije desde un principio el valor de recuperación; respondiendo la licenciada Gilda Guajardo que si se estableció como informativo.

El contador Alejandro Sosa comentó que la vez pasada se les había comentado del mantenimiento para las unidades blindadas, por lo que preguntó si valía la pena la compra; respondiendo la licenciada Sofia Leal que la vida útil de un blindado es de 8-ocho años, por lo que era muy conveniente adquirirlas.

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículo 42, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria



Artículo 81, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, ...  
Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León

Artículo 213

Fracción X.- Se trate de adquisiciones de bienes percederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados y semovientes. Asimismo, cuando se trate de bienes usados o reconstruidos en los que el precio no sea mayor al que se determine mediante avalúo que practicarán las instituciones de crédito o terceros habilitados para ello conforme a las disposiciones aplicables, expedido dentro de los seis meses previos y vigente al momento de la adjudicación del contrato respectivo.

Artículo 214.- Para acreditar los supuestos del artículo anterior, se aplicará lo siguiente

V. En la fracción X, para determinar la conveniencia para adquirir bienes usados o reconstruidos, se efectuará un estudio técnico y un avalúo, con los que se acredite el costo beneficio comparado con la adquisición de bienes nuevos y demás razones que se estimen necesarias por quien los practique.

No habiendo más comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a la aprobación del Comité la adjudicación directa por excepción de los 3-tres camionetas GMC Sierra Denali 2015, anteriormente descritas, a favor de la empresa **Value Arrendadora, S. A. de C. V., SOFOM ER Value Grupo Financiero**, con R.F.C. **VAR921119BY9**, por un monto total de **\$2,465,619.63** (dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos diecinueve pesos 63/100 M.N.) I.V.A. incluido. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción X de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 213, fracción X y 214, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ACUERDO

Se aprueba 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, Lic. Carlos Belden Segovia y la Lic. Gilda Guajardo Garza, la adjudicación directa por excepción de los 3-tres camionetas GMC Sierra Denali 2015, anteriormente descritas, a favor de la empresa **Value Arrendadora, S. A. de C. V., SOFOM ER Value Grupo Financiero**, con R.F.C. **VAR921119BY9**, por un monto total de **\$2,465,619.63** (dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos diecinueve pesos 63/100 M.N.) I.V.A. incluido. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción X de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 213, fracción X y 214, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria



**Punto seis.-** Asuntos generales: La licenciada Sofía Leal Herrera comentó la siguiente Fe de Erratas:

En la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 10 de septiembre de 2018, en donde se aprobó el resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-21/2018, relativa al “Suministro de materiales para construcción de los Museos de Cretácico de Vallecillo y Arte Popular”:

**Plomiferretera El Tornillo, S.A. de C.V.**, por error se consideró el total de su propuesta (partidas 4 y 6) del inciso a, lo que daba como resultado **\$1,474,179.16** para el Museo Cretácico Vallecillo, siendo lo correcto la cantidad de \$1,112,998.66 por concepto de la partida 6.

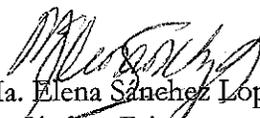
<b>Monto Museo de Arte Popular</b>	<b>\$ 5,341,125.97</b>
<b>Debiendo ser</b>	<b>\$ 5,143,227.07</b>
<b>Monto total</b>	<b>\$17,657,465.95</b>
<b>Debiendo ser</b>	<b>\$17,459,567.05</b>

Una vez aclarado el punto y habiendo agotado el orden del día, la licenciada Sofía Leal Herrera dio por terminada la presente sesión siendo las 09:43 nueve horas con cuarenta y tres minutos del mismo día.

*La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.*

**POR EL COMITÉ**

  
Lic. Carlos Belden Segovia  
En representación del Srío. de Ayuntamiento

  
C. Ma. Elena Sánchez López  
Síndico Primera

Ausente con aviso  
Lic. Gerardo I. Canales Martínez  
Tercer Regidor

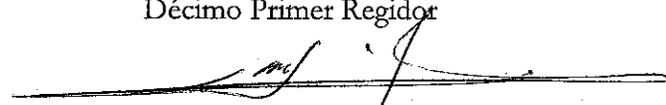
Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria

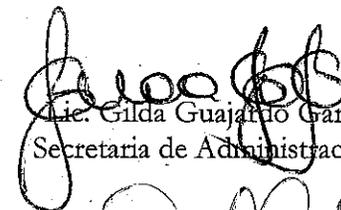
*(Handwritten signatures and marks scattered across the page, including a large '94' at the bottom center and various scribbles on the right side.)*

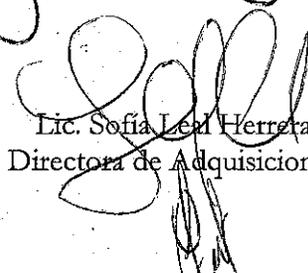


  
C. Graciela Josefina Reyes Pérez  
Décima Regidora

Ausente con aviso  
C. Eduardo José Cruz Salazar  
Décimo Primer Regidor

  
Lic. Carlos De La Garza Garza  
En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería

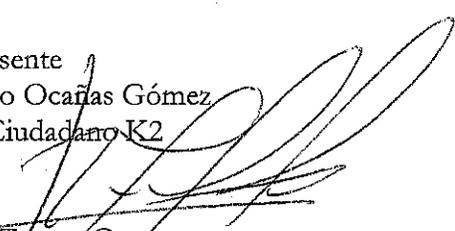
  
Lic. Gilda Guajardo Garza  
Secretaria de Administración

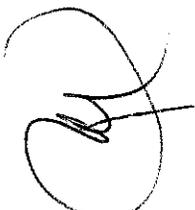
  
Lic. Sofía León Herrera  
Directora de Adquisiciones

C.P. Karla Nelly Puente Rosales  
En representación del Srio. de la Contraloría y Transparencia Municipal

  
C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano K1

Ausente  
Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez  
Contralor Ciudadano K2

  
Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3

  
  
Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria



*Jorge Cruz* 6  
C.P. Jorge Guayardo Cruz  
Contralor Ciudadano K4

*[Signature]*  
C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza  
Contralor Ciudadano K5

*[Signature]*  
Ing. Emilio Fautsch Muguira  
Contralor Ciudadano K6

**INVITADOS**

*[Signature]*  
Dr. Hernán Ramírez Vela  
Director de Servicios Médicos

*[Signature]*  
C. Silvia ~~Ortiz~~  
Coord. Administrativa de la Dir. de Servicios Médicos

*[Signature]*  
Lic. Luis A. García Lozano  
En representación de la Coord. Administrativa  
de la Sría. Particular

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

SLLH/mmn/aaa

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

